



RECIBIDO	08 SET. 1995
CONTESTADO	
ARCHIVADO	1988

PORTAVOZ

NUMERO 1

MAYO DE 1983



Apreciados Colegas y Amigos:

Al fin arrancamos con el nuevo boletín informativo-coordinado por ILSA que esperamos sirva a todos como un mecanismo para comunicar a los demás grupos y personas interesados en el campo de los servicios legales, los nuevos desarrollos en estas actividades.

ILSA como organización ha hecho contactos con grupos de asistencia legal en Latinoamérica y el Caribe y ha tenido la oportunidad de apreciar la riqueza del panorama regional de estos programas. Esa oportunidad debe ser la experiencia de cada proyecto. El respaldo de una solidaridad amplia entre todas estas iniciativas socio-jurídicas debe estar al alcance de cada programa en sus momentos de necesidad. Esta clase de integración, para el beneficio de todos, no puede lograrse sin que exista una red de comunicación entre los centenares de grupos que existen en los diferentes países de la región. ILSA inicia este boletín informativo con la esperanza de que esta sea una publicación que llegue a todos y pueda servir de información y ayuda para que la multiplicidad de programas de servicios legales tomen forma y fuerza para lograr mejor los fines sociales deseados. Se busca crear un foro para intercambios de información práctica, para la discusión de nuevas ideas y viejas dificultades, para la divulgación de estudios que traten puntos de interés común y para la concientización de nosotros mismos sobre el campo internacional del cual somos parte.

Con el fin de poder cumplir con este objetivo, es preciso que ustedes lleguen a una decisión sobre la conveniencia del boletín y entren a participar en las discusiones. En cuanto ustedes crean que existe material sobre su grupo o sobre los servicios legales en general en su país, que pueden contribuir a informar o a inquietar a sus colegas en el campo de la asistencia jurídica, se ruega hacerlo llegar a la oficina de ILSA en Bogotá, para poder incluirlo en números posteriores del boletín.

Como anexo a este número del boletín se envía una copia del nuevo folleto de ILSA. En primer lugar este folleto es para su propia información pero además se pide que en el caso de que usted conozca un grupo que no tenga este material sobre ILSA lo entregue a esa entidad.

Después, por favor, identifica el grupo en la porción desprendible al final de esta publicación.

ILSA se complace mucho en estar de nuevo en comunicación con ustedes y les desea muchos éxitos en el desarrollo de sus valiosas actividades que avanzan nuestro empeño común.

**BOLETIN DE LOS
PROGRAMAS DE
ASISTENCIA
LEGAL
EN
LATINOAMERICA
Y EL CARIBE**

**COORDINADO POR
ILSA**

**TELEFONO
249 67 29**

**CALLE 68
Nº 5-43**

**BOGOTA
COLOMBIA.**

PROGRAMAS DE SERVICIOS LEGALES EN EL CARIBE

Desde un comienzo, una parte importante de las actividades de ILSA han sido realizadas en la zona del Caribe. La oficina Regional de Jamaica, bajo la dirección del Dr. Ronald Thwaites, coordina los contactos y trabajos en esta área. A pesar de las diferencias del idioma, de los vínculos históricos y del desarrollo político de los países del Caribe, se ha encontrado que existe la misma necesidad para la asistencia jurídica de las personas de menores recursos económicos que se conoce en Latinoamérica. A modo de ejemplo y para la información de aquellos grupos que no han tenido previos contactos con programas de asistencia legal en el Caribe a continuación se da un breve reseño de algunos grupos que trabajan en la zona.

CONSULTORIO JURIDICO MOVIL JAMAICA.

Este proyecto constituye una unidad móvil en la Clínica de Asistencia Legal en Kingston con el fin de ampliar la asistencia legal a los pobres en distritos rurales.

Esta unidad sigue el circuito usual del juzgado menor y el abogado representa ante el juez a la gente sin medios económicos y da conceptos sobre casos penales y civiles.

CENTRO DOMINICANO PARA ASISTENCIA LEGAL E INVESTIGACION REPUBLICA DOMINICANA.

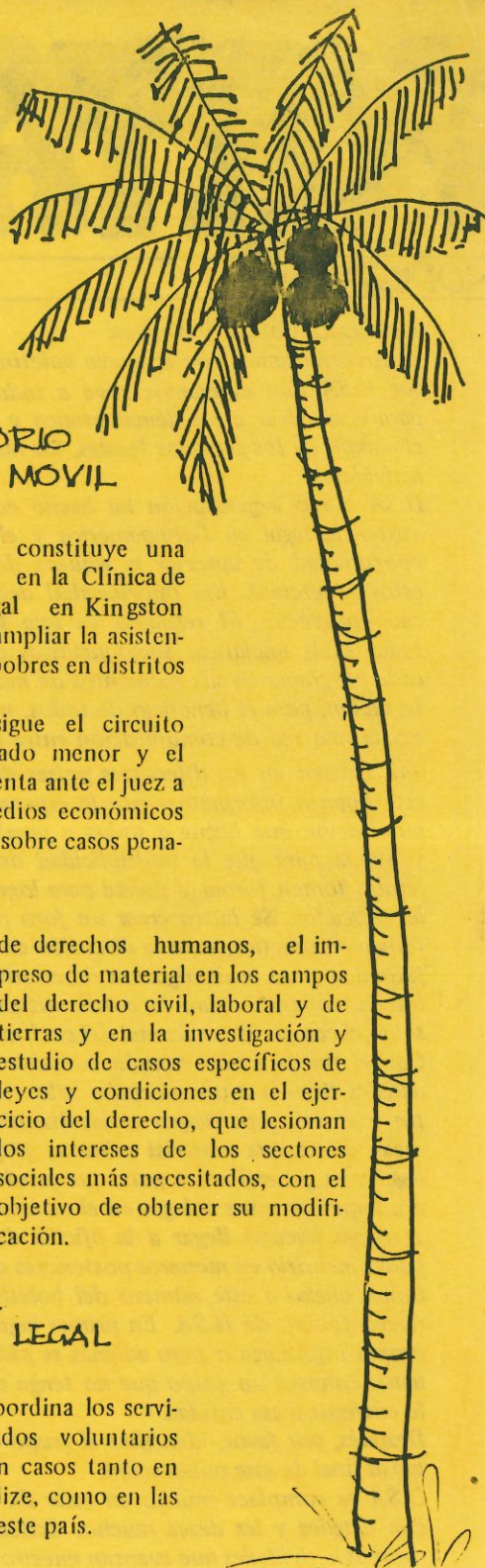
Establecida en 1980 CEDAIL ofrece asesoría legal a trabajadores, campesinos, personas de bajos recursos de barrios marginados e inmigrantes haitianos en las áreas de justicia social y derechos humanos. Se realiza un trabajo que consiste en el asesoramiento legal para grupos e individuos, un programa de educación elemental en materia legal y

CENTRO DE ASISTENCIA LEGAL BELIZE.

Una abogada coordina los servicios de abogados voluntarios quienes atienden casos tanto en la ciudad de Belize, como en las áreas rurales de este país.

COMISION COMUNITARIA DE SERVICIOS LEGALES BARBADOS.

Apoyado por el gobierno de Barbados, el Colegio de Abogados de Barbados y la Universidad de las Indias Occidentales, este programa cubre casos civiles y penales.



ABOGADOS DEL TERCER MUNDO

“Los abogados buscan superar una identificación directa tanto con el capital, como con el Estado, a través de la iniciación de programas de asistencia legal que pretenden distribuir la asesoría jurídica más equitativamente entre la población”⁽¹⁾.

En un artículo que resume recientes publicaciones sobre la materia⁽²⁾, el Doctor Richard L. Abel, Profesor de Derecho de la Universidad de California, Los Angeles, llega a unas conclusiones, algo equivocadas, sobre abogados del Tercer Mundo.

En este comentario se limita a mencionar errores generados por la información incompleta que utilizó el Dr. Abel específicamente sobre los programas de servicios legales de los cuales todos formamos parte.

Refiriéndose a abogados del Tercer Mundo, el Dr. Abel afirma que estos profesionales buscan a todo costo, promover sus propios intereses: Son pequeños burgueses cuya habilidad de obtener alguna utilidad sobre su inversión en capital de conocimiento depende del tipo de

clientela que atiende. Por esa razón y dada la circunstancia que la profesión legal consume y no genera excedente, los abogados dependen de aquellos grupos que le controlan, bien sean ellos dueños de capital privado o del Estado.

Entonces, continua el Dr. Abel por un lado los abogados utilizan sus habilidades como profesionales no para hacer reclamos acerca de la ilegitimidad de las acciones del Estado sino para proteger y expandir sus privilegios. Por otro lado trabajan para validar la posición de la clase capitalista y claramente se benefician del sistema de estratificación imperante.

Finalmente el Dr. Abel plantea que estas relaciones con el Estado y el capital, junto con su posición tan privilegiada en términos económicos, crean para la profesión legal un problema de legitimidad frente a la sociedad que se intenta resolver de varias maneras. El Dr. Abel menciona los programas de asistencia legal como una de las formas que la profesión utiliza para legitimarse.

Semejante descripción de los abogados y explicación del propósito de los proyectos de servicios legales ignora la heterogeneidad de la profesión legal en Latinoamérica y la finalidad de la mayoría de las iniciativas

de asistencia jurídica en la región. Es evidente que en esto todos estamos enfrentados con nuestra falta de hacer sentir en otras partes del mundo la importante alternativa social y profesional que constituye el conglomerado de programas de servicios legales. El análisis tal como lo presenta el Dr. Abel es una negación de nuestra existencia y una aberrante falsedad en cuanto a nuestra razón de ser.

Hágase presente en la respuesta colectiva que se hará llegar al Dr. Abel próximamente. Se puede enviar sus comentarios a Annette de González, ILSA, Calle 68 No. 5-43, Bogotá, Colombia, o directamente al Dr. Richard L. Abel., Profesor of Law, University of California, Los Angeles, USA.

(1) Richard L. Abel, “The Underdevelopment of Legal Professions: A Review Article on Third World Lawyers”, American Bar Foundation, Research Journal Vol. 1982, Summer, No. 3, p. 871, Chicago, 1982.

(2) Dennis O. Lynch, “Legal Roles in Colombia”; Scandanavian Institute of African Studies, Uppsala; Sweden; International Center for Law in Development, New York, 1981.
C.L. Dias et al., “Lawyer in the Third World Comparative and Developmental Perspectives” Scandanavian Institute of Africa Studies, Uppsala/Sweden International Centre for Law in Development, New York, 1981.

CORPORACION DE SERVICIOS LEGALES U. S. A., CONTRA EL PRESIDENTE DE LOS E.E.U.U.

Los servicios legales para pobres en los Estados Unidos han tenido un desarrollo histórico que se puede dividir en tres etapas: sistemas privados de abogados voluntarios; apoyo financiero gubernamental a través de la Oficina de Oportunidad Económica (1965-1974); y desde 1974 la financiación del gobierno de una corporación financiera independiente: La Corporación de Servicios Legales.

La Corporación de Servicios Legales consta de una red de abogados pagados por el Estado, trabajando a nivel de barrios para asistir a la gente más necesitada de la comunidad.

En algunas partes del país, más notoriamente California, los abogados de la Corporación no solamente prestaban ayuda en casos individuales sino se dedicaban a presentar casos en nombre de la población pobre como un todo, contra el comercio y el gobierno, tanto local como federal. El hombre que fue entonces gobernador de California - y sufrió mucho con esta actividad - es ahora presidente de los Estados Unidos. Ahora el Presidente Regan quiere abolir totalmente la Corporación de Servicios Legales.

Aunque el Presidente ha fracasado en su intento de persuadir al Congreso que se debe eliminar por completo la Corporación, las medidas tomadas por la Administración están dirigidas a disminuir radicalmente el alcance de la entidad. En primer lugar el Presidente nombró en la Junta de la Corporación a personas que él creyó estarían dispuestas

a restringir el trabajo de la organización. Sin embargo, el Congreso no confirmó dos de los miembros de la Junta nominados por el Presidente Regan y el Jefe de Estado decidió retirar ocho de sus candidatos, con el objeto de reemplazar a algunos con individuos todavía más opuestos a las actividades de la Corporación. Dado el hecho de que el Congreso estaba en receso al tiempo de la postulación de estos nuevos candidatos estas personas que el Presidente escogió pudieron servir en la Junta, a pesar del hecho de que el Congreso no había confirmado sus nominaciones. De esa manera la Junta, así conformada, aún sin la confirmación del Congreso, puede tomar decisiones en nombre de la Corporación. Por medio de estas intrigas el Presidente buscaba que la Junta prohibiera que abogados de la Corporación pudieran presentar acciones colectivas en representación de sectores sociales amplios que hasta ahora ha sido la forma más efectiva y eficiente de proteger los intereses de los grupos de bajos recursos económicos.

El carácter y experiencia del recién nombrado Presidente de la Corporación, el Sr. Bogard, indica que esta política se continuará desde adentro. El Sr. Bogard no tiene experiencia de trabajo con la gente pobre que la Corporación representa. Sus contactos previos con la Corporación se limitan a casos donde el Sr. Bogard defendía a su patrón contra las denuncias de los abogados de la Corporación de Servicios Legales sobre manejos labora-

les injustos respecto a trabajadores migrantes. Dicha compañía perdió dos de estos casos mientras el Sr. Bogard dirigía la litigación y un tercer proceso está pendiente todavía.

En un reciente seminario organizado por la Escuela de Derecho de la Universidad de Wisconsin, en Madison, U. S. A. con el título de "La Investigación sobre Servicios Legales de los Pobres y Desamparados - Lecciones del Pasado e Interrogantes para el Futuro", se discutió la razón principal de esta crisis de la Corporación de Servicios Legales. Esencialmente, el punto de contención surge de los esfuerzos por parte de algunos abogados de la Corporación de promover cambios legislativos y reunir demandantes para presentar acciones colectivas, en vez de prestar un simple servicio de consulta y representación en casos individuales. La definición de lo primero como acción política y no asistencia legal por algunos sectores ha dado lugar al enfrentamiento con el Presidente Regan descrito arriba.

Ante la negativa del Congreso en terminar con la Corporación de Servicios Legales se preveen graves limitaciones sobre los métodos de trabajo y cambios en los objetivos de la representación de las personas de menores recursos. El presupuesto de la Corporación de Servicios Legales ya ha sido sujeto a un recorte del 25% con una pérdida consecuente de 2000 puestos para abogados. Además, esto probablemente significa modificaciones en el ámbito y visión del llamado "derecho de los pobres". Se espera una disminución del papel del Estado en la prestación de los servicios legales y una mayor participación de los colegios de abogados y profesionales particulares.



El año pasado la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes y la Fundación Jurídica Colombiana acordaron auspiciar un estudio sobre la asistencia legal en Colombia. El Dr. Fernando Rojas, con la asistencia de Egidio Múnera y Mario Quintero, viene desarrollando el estudio desde mediados de octubre de 1982 y se concluyó el trabajo a mediados de abril del presente año.

El objetivo principal del trabajo es presentar un inventario de los servicios jurídicos existentes en Colombia, así como también un diagnóstico preliminar de la forma como viene operando.

La investigación se ha desarrollado mediante encuestas y entrevistas realizadas principalmente en la ciudad capital. Aunque la investigación se centralizó en Bogotá, se logró recoger información provisional sobre algunas organizaciones que operan en ciudades distintas a la capital.

Al final, se encuestaron más de 69 organizaciones y se entrevistaron detenidamente cerca de 15 de ellas. Se comprobó la enorme heterogeneidad de propósitos y de formas de acción que caracterizan estos servicios en la mayor parte de los países latinoamericanos y se sugirieron algunas formas de colaboración dentro de la natural división del trabajo existente.

Dos fueron las vías de colaboración propuestas. En primer lugar la constitución de una entidad gremial a través de etapas progresivas que comenzarían con simples programas de información y de difusión mutua, pasando a la publicación de alguna forma de boletín y culminando en comités gremiales integrados por representantes de los cuatro o cinco tipos básicos de servicios jurídicos populares existentes.

INVESTIGACION DE SERVICIOS JURIDICOS POPULARES EN COLOMBIA

En segundo lugar, se recomienda la adopción de formas de colaboración entre las instituciones privadas de servicios jurídicos populares y las entidades oficiales que tiene a su cargo la asistencia social legal. Esa colaboración operaría principalmente a través de los consultorios jurídicos universitarios y de la puesta en marcha de un programa de asistencia para las zonas rurales y las pequeñas poblaciones a través de las entidades que administran el subsidio familiar: las Cajas de Compensación y la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.

Para divulgar y discutir estos resultados y recomendaciones el día 11 de marzo de 1983 se reunieron representantes de distintas organizaciones de servicios legales localizados en la ciudad de Bogotá. En ese encuentro participaron funcionarios de las Entidades gubernamentales encargadas de prestar directamente servicios jurídicos o de apoyar y coordinar su prestación, tales como el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Gobierno; representantes de organizaciones privadas dedicadas a la asistencia jurídica, tales como la Fundación Jurídica Colombiana, Propúblicos, la Asociación de Presos de San Vicente de Paul, Acep, Funcol, Cinep, defensores de presos políticos, directores, profesores, monitores y estudiantes de los consultorios jurídicos universitarios, tales como los de la Universidad de Los Andes y la Universidad del Rosario; directivos de la Asociación Interamericana de Servicios Legales (ILSA) y representantes de algunas otras instituciones tales como las Cajas de Compensación Familiar y las Compañías de Seguros.

La reunión sirvió para iniciar una comunicación entre todas estas entidades y dio el primer paso hacia el desarrollo de una red de intercambio y apoyo entre las distintas organizaciones.

Se destacó que la base fundamental de esta índole de colaboración es el respeto mutuo entre los grupos, que nace del reconocimiento de la fuerza que aporta al conjunto la existencia de una gran variedad de diferentes tipos de organizaciones operando con una amplia independencia.

PUBLICACIONES



EL DERECHO DE LOS POBRES

Wagner Balera.
No. 5 Colección Investigación y Proyecto. Ediciones Paulinas, Sao Paulo, 1982.

"La manipulación del derecho es obvia en nuestro país. La justicia genera desconfianza. De instrumento de convivencia entre los hombres, el derecho pasa a ser instrumento de conveniencia de una minoría...

Para el estudioso del derecho y para el abogado, es angustiante constatar que ese instrumento es objeto de manipulación a servicios de una minoría que detiene el poder económico.

Ese trabajo es fruto de la experiencia de un profesional que está constantemente delante del dilema de aplicar una ley que no es adecuada a la realidad cotidiana y de percibir que la ley no resuelve el problema de la miseria, de la enfermedad y de la marginalización, antes, por la manipulación, endosa las desigualdades".

CUADERNOS LABORALES

En Lima, la Asociación de Defensa y Capacitación Legal, ADEC, dirigido por la Doctora Ana María Yáñez, viene publicando desde hace más de un año los Cuadernos Laborales que, como su nombre lo indica, es una revista dedicada al análisis y presentación de aspectos del Derecho de Trabajo de la her-

mana República del Perú.

Aunque sus artículos tienen especial relación con la situación en ese país, puede ser de interés para nosotros como ejemplo de una publicación seria y al día en el campo laboral.

Para mayor información acerca de ADEC o de su publicación, favor dirigirse a,

Doctora
ANA MARIA YAÑEZ
Joaquín Bernal 215
Oficina 604
Lince, Lima, Perú.
Teléfonos: 723779
722264

I.L.V.

Para quienes están interesados en las relaciones del I. L.V. con las comunidades indígenas en nuestros diferentes Estados Latinoamericanos, el Editorial ZEDA de Londres acaba de publicar un importante libro que se llama "Pescadores de hombres o Fundadores de un Imperio: Los Traductores de la Biblia Wycliffe en Latinoamérica"

Su autor es el Dr. David Stoll quien viajó por varios países latinoamericanos investigando y recogiendo información sobre las actividades procelitistas de este grupo.

Quien esté interesado en adquirir esta publicación deberá dirigirse a:

ZEDA PRESS LTD.
57 Caledonian Road
London N1 9ND
England.

NUEVO REPRESENTANTE DE LA FUNDACION FORD EN LIMA

En octubre del año pasado llegó a Lima, el nuevo representante de la Fundación Ford para el campo de los Derechos Humanos y la Justicia Social. El Dr. Gridley Hall, desde Perú, desempeña su función de representante de la Fundación en relación con la zona Andina y el Cono Sur. Es de especial interés para nosotros saber que el Dr. Gridley Hall ha trabajado durante varios años en diferentes programas de asistencia legal en los Estados Unidos. Dado el renovado apoyo de la Fundación Ford a proyectos de servicios legales en los Estados Unidos, anunciado recientemente, se espera que la organización continuará financiando programas de esta índole en Latinoamérica y el Caribe.

Para grupos que hasta la fecha no ha tenido la oportunidad de hablar con el Dr. Gridley Hall se informa que puede comunicarse con él en

Fundación Ford
Zona Andina y Cono Sur
Apartado 6025
Lima, Perú.

Con el propósito de poder asegurar la distribución adecuada de otros números de este boletín, le solicitamos responder las siguientes preguntas y devolver este desprendible a Annette Pearson de González, Directora Ejecutiva, ILSA, Calle 68 No. 5-43, Bogotá, Colombia.

1.- QUIERE USTED RECIBIR LOS OTROS NUMEROS DE ESTE BOLETIN INFORMATIVO.

☐	☐
SI	NO

2.- LA DIRECCION EN LA CUAL USTED QUIERE RECIBIR EL BOLETIN ES

3.- ENUMERE LOS NOMBRES Y DIRECCIONES DE OTROS GRUPOS O PERSONAS QUE USTED CREA QUE ESTARIAN INTERESADOS EN RECIBIR EL BOLETIN

4.- USTED HA ENTREGADO EL FOLLETO DE ILSA A OTRO GRUPO O PERSONA ACTIVO EN EL CAMPO DE LA ASISTENCIA LEGAL?

☐	☐
SI	NO

5.- EL NOMBRE Y DIRECCION DE ESE GRUPO O PERSONA ES
